

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113
PARLA
RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el ordenamiento vigente, y según decreto 6931, de 20 de noviembre de 2023, emitido por don Andrés Correa Barbado, concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, se resuelve:

Primero.—Aprobar la adaptación del calendario fiscal para el ejercicio 2024 regulado en la Ordenanza Fiscal, General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Parla a las siguientes fechas. El cargo en las cuentas bancarias de los recibos domiciliados se efectuará el día 5 del mes siguiente al inicio del periodo de cobro.

PADRÓN	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Desde el día 1 de marzo al 30 de abril
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Desde el día 1 de junio hasta el 31 de julio
Impuesto sobre Actividades Económicas	Desde el día 1 de octubre al día 2 de diciembre
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en su epígrafe B) Paso de vehículos y C) Reserva de la vía pública para carga y descarga	Desde el día 1 de octubre al día 2 de diciembre
Tasa Cajeros Automáticos	Desde el día 1 de febrero al 1 de abril

Segundo.—Aprobar el siguiente calendario de exposición al público para el ejercicio 2024 de los padrones y matrículas, indicando las fechas en las que podrán ser consultados por los contribuyentes:

PADRÓN	PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Del día 1 al 29 de febrero de 2024
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Del 1 al 31 de mayo de 2024
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 1 al 30 de septiembre de 2024
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en su epígrafe B) Paso de vehículos y C) Reserva de la vía pública para carga y descarga	Del 1 al 30 de septiembre de 2024
Tasa Cajeros Automáticos	Del 1 al 31 de enero de 2024

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del calendario fiscal para el ejercicio 2024, señalando que el cargo bancario de los recibos domiciliados se efectuará el día 5 del mes siguiente al de inicio de periodo voluntario de cobro, y del calendario de exposición al público para el ejercicio 2024 de los padrones y/o matrículas para su consulta y examen, señalando todos los elementos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo manda y firma el concejal en la fecha de firma del secretario general.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, recurso de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano municipal que ha dictado el acto administrativo impugnado, según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; o bien, reclamación económico-administrativa ante el jurado económico-administrativo del Ayuntamiento de Parla, según lo establecido en el artículo 226 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Parla, a 21 de noviembre de 2023.—El concejal del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos y Economía, Andrés Correa Barbado.

(01/19.495/23)

